**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ GUANACASTE**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NÚMERO CINCUENTA - DOS MIL DIECISIETE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE - A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTE CONCEJO Y DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Dra. Disnarda Cubillo Vargas-Presidenta Municipal.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando- Vicepresidente Municipal.

MsC. Rolando Antonio Pizarro Pizarro.

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros funge por Prof. Ana Yansi Contreras Bustos.

Sr. Omar Cruz Jiménez.

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza funge por Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

**REGIDORES SUPLENTES**

Msc. Ivania Rodríguez López.

Prof. Isabel Gutierrez Angulo.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sr. Franklin Barrantes Vásquez funge por Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

**SINDICOS SUPLENTES**

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peral.

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Sr. Tobías Benedit López.

**COMISIÓN FESTIVAL NAVIDEÑO:**

Prof. Ana Yansi Contreras Bustos.

**AUSENTES**:

Ing. Mario André Madrigal Alfaro

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Licda. Jeimy Karol González Ramírez.

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

Sr. Arturo Lara Ramírez.

**POR LA ADMINISTRACIÓN:**

MsC. María Rosa López Gutiérrez Alcaldesa Municipal.

Lic. Iván Ramírez Camareno Vicealcalde.

Lic. Verny Cordero Fonseca Asesor Legal.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Comprobación del Quórum de Ley.
2. Lectura de Actas.
3. Lectura y resolución de Correspondencia.
4. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
5. Informe de Comisiones.
6. Mociones.
7. Asuntos Varios.
8. Cierre.

**ARTÍCULO 01: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM DE LEY.**

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

**ARTÍCULO 02. LECTURA DE ACTAS.**

**INCISO 01:** Se somete a aprobación acta de la sesión extraordinaria 26-2017 del 07 de noviembre 2017.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** se ratifica acta de la sesión extraordinaria 26-2017.

**ARTÍCULO 03: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**INCISO 01:** Se conoce documento enviado por el señor Leonel Duartes Caravaca-Presidente Asada Playa Potrero, en el cual se indica “la presente tiene como motivo exponer las siguientes situaciones que son de competencia de la Municipalidad de Santa Cruz y que son las siguientes:

1. La Asada de Playa Potrero ha denunciado ante este Concejo Municipal construcciones que se realizan en la localidad de Playa Potrero en forma irregular, la presentamos nota con fecha 12 de octubre del 2017.

Adjuntamos la correspondiente denuncia. Dicha construcción se localiza 800 metros al este del Bar la Perla.

1. El Concejo Municipal tomo un acuerdo referente a esa denuncia el cual fue transmitido mediante SM-0974-Extr.26-2017. Y en la cual se indica lo siguiente:

“SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión, remite Alcaldía Municipal, para que un plazo de 15 días , informe sobre las construcciones que se denuncia por la Asada”.

1. Con respecto a la construcción señalada, la Municipalidad no efectuó ninguna acción. Y las obras continuaron sin los trámites respectivos y sin los permisos municipales.
2. Actualmente y hoy día 7 de diciembre del 2017, se encuentran realizando otra construcción sin disponibilidad de agua y que sin los permisos municipales sean vistos. La misma se localiza del cruce de Colón de Tempate mano derecha, 600 metros cercana a la casa de Yorley Abarca Vásquez.
3. La Asada considera que este tipo de situaciones violentan no solamente la Ley de Construcciones, sino también a los procedimientos establecidos por la Municipalidad de Santa Cruz en cuanto a la materia de construcciones. Y la Municipalidad debe exigir que los funcionarios actúen apegados a la normativa.
4. La localidad de Playa Potrero no puede convertirse en territorio de nadie. Las construcciones sin los respectivos permisos municipales y sin las cartas de disponibilidad solamente están ocasionando un desorden en cuanto a la planificación rural de la zona. Pues estas no se ajustan a las reglas de construcción existentes.

En razón de lo anterior, solicitamos al CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ, se tome el acuerdo en firme de que se “ordene paralice en forma inmediata las construcciones ilegales en la comunidad de Playa Potrero y se ordene la investigación respectiva y se le tramite a los correspondiente procesos disciplinarios de los funcionarios responsables de permitir que se repitan estas situaciones”.

-Señor Jorge Leal Obando, es preocupantes, esta no es la primera vez que nos llega una denuncia de este tipo, presentada por la ASADA Potrero, aca se tomaron acuerdos, y vemos otra construcción o denuncia de características similares. No podemos estar recibiendo notas, y continuar viendo como construyen sin los permisos de ley. No vemos ejecutividad, parece que estamos pintados en la pido encarecidamente a la Alcaldía sea más ejecutiva en estos temas, nos presente el informe y en lo que el Concejo.

-Señora Alcaldesa Municipal, se han atendido las denuncias que nos han llegado, sin embargo, todo implica un proceso, desde la revisión del expediente hasta la inspección y el respectivo informe. Esto no es una novedad, tenemos asuntos que tienen otra connotación, que se ven más que un trámite o la sana intención de colaborar con la comunidad.

-Señor Jorge Leal Obando, no veo maldad en esta intervención de la ASADA, todo lo contrario, sabemos que don Leonel es como dormir con chicarrones en la bolsa, es un hombre incomodo pero a favor de la comunidad y de la legalidad, sencillamente lo que buscamos es que se evite un daño sea ambiental o a ese marco jurídico que nos cobija, y creo que ellos buscan hacer cumplir la normativa que bajo la cual están.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Con dispensa de trámite de Comisión, se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones de su competencia, la denuncia que presenta la ASADA de Playa Potrero, representada por el señor Leonel Duartes Caravaca-Presidente. Se informe de las acciones realizadas.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 02:** Se conoce nota firmada por el señor Andrés González Álvarez, portador de cédula 5-159-034, Jefe del Departamento Desarrollo Aéreo, Coopeguanacaste R.L, ante su autoridad y con todo respeto vengo a manifestar: En ejercicio de mis funciones y para efectos de ampliación de la Red eléctrica, proyectos 2017, en relación y cumplimiento de norma técnica emitida por la Autoridad Reguladora de los servicios Públicos (ARESEP).

Denominada **Supervisión de la comercialización del suministro Eléctrico** en baja y media Tensión, (AR-NT-SUCOM), les solicito la autorización para la instalación de 2 postes de 35 pies, con 80 mts de primario monofásico con 1 transformador de 25 kva, en camino público parte de la zona marítima terrestre en administración de este gobierno Municipal, descrito en el plano catastrado G-557133-84. Localizado en Playa Frijolar de Marbella Santa Cruz. La instalación de los postes es necesaria para la ampliación del servicio de distribución eléctrica de abonados de este sector.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Con dispensa de trámite de Comisión, se autoriza la instalación de 2 postes de 35 pies, con 80 mts de primario monofásico con 1 transformador de 25 kva, en camino público parte de la zona marítima terrestre en administración, descrito en el plano catastrado G-557133-84. Localizado en Playa Frijolar de Marbella Santa Cruz. La instalación de los postes es necesaria para la ampliación del servicio de distribución eléctrica de abonados de este sector.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 03:** Se conoce nota firmada por los vecinos de la comunidad de Barrio Lajas respetuosamente les solicitamos nos ayuden en echar algún producto que evite los polvazales que se están generando con la pasada de vehículos como también los vientos el cual está provocando alergias a los vecinos de esta comunidad; perjudicando la salud tanto a niños y adultos mayores por lo que solicitamos nos ayuden a solventar este problema.

Sabedores del espíritu de servicio a los pobladores es que acudimos a tan honorable Concejo. Las calles con este problema es de Sagamad norte hacia Rio En medio sureste y la calle del Molino.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se remite a la Alcaldía Municipal, el documento suscrito por vecinos de la comunidad de Barrio Lajas, para lo sus competencias.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 04:** Se conoce Oficio MIVAH-DMVAH-1033-2017 suscrito por el señor Rosendo Pujol Mesalles-Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, en reconocimiento al gran esfuerzo de coordinación de las diferentes instituciones , el viernes 15 de diciembre del presente año, a las 10:00 am, se realizará la inauguración del proyecto de vivienda Cuatro Cruces de Chumico. Me complace invitarle al acto protocolario que se efectuará en el proyecto, ubicado en Chumico de Santa Cruz, Guanacaste, del Súper Vikingo, 150 metros al oeste.

-Señora Presidenta Municipal, indica al Secretario confirmar la asistencia de los regidores Disnarda Cubillo Vargas, Jorge Leal Obando, Katherin Pizarro Matarrita.

SE DA POR CONOCIDO LA INVITACIÓN.

**INCISO 05:** Se conoce oficio DIG-TOT-0589-17 del Registro Nacional, firmada por los señores Maikol López Castro DTO-IGN, Omar Sotelo Porras, DTO-IGN, V°B°MSc. Max Lobo Hernández, Director IGN.

Asunto: Solicitud para realizar un reamojonamiento en el sector de playa Avellanas Cantón Santa Cruz, localizado en el distrito 3° Veintisiete de abril, cantón 3° provincia de Guanacaste.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su respetivo análisis y dictamen, el Oficio DIG-TOT-0589-17 del Registro Nacional.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 06:** Se da lectura a documento suscrito por MsC. María Cristina Vargas Granda Directora de Liceo Santa Cruz, para que se nombre a integrantes de la Junta Administrativa,

Terna N° 1

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre | Cédula |
| GABRIELA MORALES PERALTA | 1-0811-0177 |
| MARLEN LEAL GOMEZ | 9-0104-0949 |
| MARIA ELENA SANCHEZ CAMPOS | 4-0106-0370 |

Terna N°2

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre  | Cédula |
| GRACE PEREZ GUTIERREZ | 5-0117-0625 |
| ISABEL ALCOCER CHAVARRIA | 5-0179-0890 |
| MARLEN LEAL GOMEZ | 9-0104-0949 |

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Con dispensa de trámite de Comisión, se nombra a las señoras Gabriela Morales Peralta cédula 1-0811-0177 y Grace Pérez Gutiérrez cédula 5-0117-0625, como integrante de la Junta de Administrativa del Liceo Santa Cruz.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 07:** Se conoce oficio DAM-3472-2017 firmado por la señora MSC. María Rosa López Gutiérrez-Alcaldesa Municipal, sucintamente, se trascribe: “Con el propósito que ustedes apliquen una correcta disciplina fiscal, presupuestaria y contable, lo cual guarda intima relación con los múltiples giros de dinero que se tramitan año a año en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 170 del Código Municipal, el Despacho a mi cargo se permite puntualizar los extremos que de seguido expongo,

**CONCLUSIONES:**

1. El CCDR de Santa Cruz, constituye un órgano colegiado adscrito o integrado a la estructura administrativa de la Municipalidad (dictámenes C-174-2001 y C-031-2014 ambos de la Procuraduría General de la República).
2. Su personalidad jurídica instrumental es limitada, pero su atribución supone une gestión presupuestaria independiente y, por ende la titularidad de un presupuesto propio (mismo dictamen).
3. El carácter limitado de la personalidad instrumental y, por ende, la circunstancia de que en el fondo se trate de un órgano y no de una persona jurídica independiente determina la estrecha relación entre el comité y el Concejo Municipal.:

Los comités deben someter a conocimiento del Concejo Municipal los programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad (artículo 172 del Código Municipal).

Los comités deben presentarle un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior (artículo 172 del Código Municipal)

El comité debe coordinar con la municipalidad las inversiones y obras que va a realizar en el Cantón. La personalidad instrumental no le permite decidir por sí mismo todos los aspectos atinentes a la obra por construir.

1. Según el dictamen C-031-2014 de 30 de enero del 2014 pueden realizar todos los actos pero limitados al ámbito competencial de dicha personalidad, a saber la construcción, administración y mantenimiento de las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración. Fuera de esta esfera competencial, en todo lo que demás encontraría bajo la dirección y control del ente corporativo correspondiente (dictamen C-352-2006 de 31 de agosto del 2006). Para ello el Concejo Municipal debe promulgar el correspondiente Reglamento a fin de regular su funcionamiento y la administración de las instalaciones deportivas municipales.
2. Deben limitar sus gastos administrativos a un 10% de la asignación contemplada en el artículo 170 del Código Municipal, que en lo concerniente dispone: … “Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) como mínimo de los ingresos ordinarios anuales municipales, que se distribuirá en un diez por ciento (10%) máximo para gastos administrativos y el resto para programas deportivos y recreativos. Además, deberá proporcionarles local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines”.
3. El CCDR obligado a hacer los ajustes y reajustes necesarios de sus gastos al nivel de sus ingresos.
4. A la fecha el CCDR mantiene una planificación deficiente, ergo, no planifica sus gastos conforme a sus ingresos.
5. En forme reiterada incumple las recomendaciones de la Auditoría Interna y año con año enfrenta problemas de liquides para atender sus gastos.
6. Hay aumentos desmedidos y no justificados en el rubro Remuneraciones.
7. Evidente incumplimiento por parte del CCDR de los principios presupuestarios establecidos en la LAFPP.
8. Es imperativo que el Comité Cantonal de Deportes defina y concrete las acciones necesarias para la contención y racionalización de gastos, especialmente de aquellos que sean excesivos e innecesarios, a fin de alcanzar el equilibrio entre los ingresos y los egresos.
9. El manejo financiero del CCDR debe responder a un sano proceso administrativo.
10. El producto de todo lo anterior, se produce un agotamiento prematuro del respectivo contenido presupuestario año con año. Por ello, no debe continuar con la praxis de pedir el giro anticipado de dineros que pueden exceder el porcentaje asignado por ley sobre el ingreso real aplicable.
11. Es imperativo y ordenado por ley que el CCDR observe y cumpla con las Normas técnicas sobre el Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República.
12. Conteste con todo lo anterior y en especial en atención al Punto 1 anterior, se evidencia la necesidad ineludible que el Director Financiero, el Contador Municipal y el Planificador, cada uno de ellos dentro de su respectiva esfera de acción y competencia, se avoquen de inmediato a preparar el listado de medias y procedimientos necesarios y urgentes que preceptivamente aplicará el CCDR en los próximos años para sanear su administración, manejo contable y financiero, y la debida planificación.
13. Corre parejo a lo anterior, la toma de medidas correctivas y acciones administrativas tendientes a hacer sustentable la operación y gestión del CCDR, las cuales deben generar e imponer el propio CCGR.
14. Las medidas y procedimientos enunciados en el punto 15 anterior, deben ser de conocimiento del Concejo Municipal, para su conocimiento e imposición al CCDR.
15. Se evidencia la necesidad impostergable de elaborar, aprobar y promulgar, por parte del Concejo Municipal, el Reglamento prescripto por los artículos 167 y 169 del Código Municipal.

Conteste con lo anterior, estoy remitiendo copia a los señores Director Financiero, Contador Y Planificador Municipales para que ejecuten el punto 15 anterior y una vez que tengan el listado ahí indicado, lo remitan a ustedes para su conocimiento, y al Despacho, para elevarlo al Concejo Municipal , a fin de que éste tome las medidas y acuerdos pertinentes.

Asimismo se envía copia al señor Auditor Interno para que inicie la auditoría demandada por el señor Director Financiero, como se expuso supra.

Se impone acotar que, mientras ustedes no procedan al saneamiento administrativo, contable y presupuestario en la forma indicada por la Auditoría Interna y por la Dirección Financiera, no tendrán asidero las futuras peticiones de adelanto de fondos, hasta tanto no se ajusten a lo dispuesto en las Normas antes enunciadas y realicen el saneamiento y correcciones internas necesarias y urgentes.

**Comentarios**:

-Señor Miguel Hernández Juárez, creo que para que esto termine se debe buscar la forma de que se apliquen la reglamentación para el Comité, además son los Departamentos Financieros, Contabilidad y Planificación los que se deben pronunciar y emitir el criterio para sanear estas situaciones del Comité de Deportes, hemos escuchado un montón de situaciones que muchas pueden ser verdad y otras no tanto, pero, debemos estar claros se debe mejorar la gestión y ojalá que estos miembros que fueron nombrado logren sacar adelante esa gran tarea.

-Señor Arcadio Carera Gutiérrez, he estado de cerca al Comité de Deportes, se ha realizado esfuerzos en la revisión económica del Comité, se ha revisado los ingresos los egresos las posibilidades de una restructuración, hay que analizar la situación del Polideportivo, la mejora del gimnasio, el cual necesita de compra de maquinas, la situación de la piscina, en fin, hay una serie de factores, que va desde los viáticos a los deportistas, planillas, servicios básico que deben ser analizados en detalle para poder llegar a conclusiones y hacer las mejoras que necesariamente se deben realizar.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, hay una situación muy clara, y es que al igual que nosotros, al Comité el asuntos de salarios o planillas les está absorbiendo, una situación que se les sale de las manos, creo que son casi 6millones al mes, que fácilmente, durante el año puede llegar a superar las trasferencias que se les hace del 3%, entonces, no es posible llegar con deporte al resto del Cantón, pero hay gatos que pueden ser absorbidos por la Municipalidad, entonces lo que se debe buscar son los mecanismos que permitan esta integración y como resultado el ahorro o inversión que Cantón necesita, de lo contrario no hay trasferencia o fiestas del 25 de julio que puedan salvar al comité.

-Señora Alcaldesa Municipal, tenemos muchas situaciones que resolver en el Comité, tenemos un Informe de la Auditoría con recomendaciones muy puntuales, hay debilidades administrativas y legales que no solamente se solucionan con un informe, sino que hay que intervenir integralmente.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su respectivo dictamen, el Oficio DAM-3472-2017 firmado por la señora MSC. María Rosa López Gutiérrez-Alcaldesa Municipal.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 08:** Se conoce oficio DAM 3452-2017, firmado por Msc. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, visto el oficio DFCO-17-0145 del 14 de Noviembre del 2017, dirigido al Concejo Municipal de Santa Cruz, dado que aún no se ha realizado la corrección solicitada al acuerdo municipal, donde textualmente el Lic. Moreira indica:

“Por lo tanto, asumiendo que existe un error de apreciación en el caso del PROYECTO DE LA PERSONA JOVEN que indujo al Concejo Municipal a incurrir en un error al acordar la aprobación de la Modificación Presupuestaria 5-2017 en sesión ordinaria del martes 14 de noviembre de 2017, solicito con todo respeto se corrija el mismo a través de una aclaración por ya encontrarse incluido el proyecto JOVENES PROMOVIENDO LA PAZ, habilitado con recursos de la Política de la Persona Joven en ese documento presupuestario”.

Así las cosas, solicito muy respetuosamente se acoja la petición de la Dirección Financiera y se realice la corrección al acuerdo municipal indicando que no debe inyectarse presupuesto en la modificación al proyecto JÓVENES PROMOVIENDO LA PAZ, pues el mismo ya se encontraba incluido en la modificación aprobada.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Con dispensa de trámite de Comisión se encontrándose habilitado con recursos de la Política de la Persona Joven el Proyecto Jóvenes Promoviendo la Paz, se corrige de la Modificación Presupuestaria 05-2017 el Proyecto de la Persona Joven.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 09:** Se conoce nota firmada por la señora Virginia Gutiérrez Ortíz, cédula: 501410201, reciban un cordial saludo y deseándoles éxitos en sus labores, mediante la presente yo Virginia Gutiérrez Ortíz, con cédula de identidad 501410201, con domicilio en San Pedro 100 mtrs al este plaza Deportes, **Manifiesto mi Renuncia a la Patente de Licores Clase D1 numero -048-** del establecimiento denominado **Minisúper y Licorera Matamoros**. Esto debido a que deje la actividad desde el 20 de octubre del 2017.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se acepta la renuncia a la Patente de Licores Clase D1 número -048- del establecimiento denominado Minisúper y Licorera Matamoros suscrita por la señora Virginia Gutiérrez Ortíz, cédula: 501410201.

02. Comuníquese a la administración Tributaria y Hacienda Municipal, para el tramite que corresponda.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 10:** Se da lectura a solicitud de autorización para realizar evento denominado Reggae Niht de Southwood Records, organizado por Martyn Raul Hoffmann cédula 184000954327, para los días 30-31 de diciembre 2017 y 1 de enero 2018, se aporta solicitud de una Licencia Temporal para la Comercialización y Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, nombre del solicitante sociedad 3-102 694118 SRL, representante legal MartymRaul Hoffmann, cédula del representante legal: 184000954327, fechas del evento 30-31 de 2017, 01 de enero 2018, evento Reggae Night de Southwood Records, dirección exacta donde se realizará el evento: 200 metros al oeste y 100 metros al norte del Banco Nacional Tamarindo detrás de Charky´s Bar

**SE ACURDA POR UNANIMIDAD:** Con dispensa de trámite de Comisión, se autoriza realizar evento denominado Reggae Niht de Southwood Records, organizado por Martyn Raul Hoffmann cédula 184000954327, para los días 30-31 de diciembre 2017 y 1 de enero 2018, ubicado a 200 metros al oeste y 100 metros al norte del Banco Nacional Tamarindo detrás de Charky´s Bar.

02. Con dispensa de trámite de Comisión, se autoriza una licencia temporal para la Comercialización y Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, nombre la sociedad 3-102 694118 SRL, representante legal MartymRaul Hoffmann, cédula 184000954327, fechas del evento 30-31 de 2017, 01 de enero 2018, en el evento Reggae Night de Southwood Records, ubicado a 200 metros al oeste y 100 metros al norte del Banco Nacional Tamarindo detrás de Charky´s Bar.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 11:** Se conoce nota firmada por señor Jou Seng Sánchez Acón, cédula 113160339, solicito cordialmente la autorización del permiso de una patente temporal para los días 14 de enero al 21 de enero del 2018 en el antiguo bar Barbará.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se remite a la Asesoría Jurídica Municipal, emita informe con recomendaciones sobre la solicitud de Licencia Temporal suscrita por el señor Jou Seng Sánchez Acón, cédula 113160339, para los días 14 de enero al 21 de enero del 2018 en el antiguo bar Barbará.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 12:** Se da lectura a Oficio AJ-317-2017, en el cual se indica “Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por HAOLIN MO, cédula de residencia: 115600543708, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica, procedo a informales lo siguiente:

**Primero**: El señor HAOLIN MO, presentó al Departamento de la Administración Municipal Solicitud de Licencia para Licores para ubicarla en el Supermercado Matapalo, ubicado en Matapalo de Santa Cruz, costado Oeste de la plaza de deportes.

**Segundo:** En documentos aportados por el señor HAOLIN MO, manifiesta que la Licencia de Licores pretende ubicarla en el Distrito octavo, Cabo Velas, costado Oeste de la plaza de deportes de Matapalo, en el COMERCIO de Supermercado con venta de licores, quedando esta Licencia en categoría D2

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores solicitada por HAOLIN MO, cédula de residencia: 115600543708, en el COMERCIO de Supermercado con venta de licores, ubicado en Santa Cruz, Distrito octavo, Cabo Velas, costado Oeste de la plaza de deportes de Matapalo, quedando esta Licencia en categoría D2.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** con dispensa de trámite de Comisión, y vista la recomendación del Oficio AJ-317-2017, se ubicar la Licencia de Licores solicitada por HAOLIN MO, cédula de residencia: 115600543708, en el COMERCIO de Supermercado con venta de licores, ubicado en Santa Cruz, Distrito octavo, Cabo Velas, costado Oeste de la plaza de deportes de Matapalo, quedando esta Licencia en categoría D2.

02. Comuníquese a la administración Tributaria y Hacienda Municipal, para el tramite que corresponda.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 13:** Se da lectura a Oficio AJ-318-2017, EN EL CUAL SE INDICA “vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por IVETH MATARRITA ROSALES, cédula de identidad: 5-0148-0304, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica, procedo a informales lo siguiente:

**Primero**: La señora IVETH MATARRITA ROSALES, presentó al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores para ubicarla en el Minisuper Santa Cecilia, ubicado 100 m Oeste de Bar El Bunker, Barrio Santa Cecilia, Santa Cruz.

**Segundo:** En documentos aportados por la señora IVETH MATARRITA ROSALES, manifiesta que la Licencia de Licores pretende ubicarla en el Distrito primero Santa Cruz, 100 m Oeste de Bar El Bunker, Barrio Santa Cecilia, Santa Cruz, en el COMERCIO de Minisuper con venta de licores, quedando esta Licencia en categoría D1.

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores solicitada por la señora IVETH MATARRITA ROSALES, cédula de identidad: 5-0148-0304, en el COMERCIO de Minisuper con venta de licores, ubicado en Santa Cruz Distrito primero, 100 m Oeste de Bar El Bunker, Barrio Santa Cecilia, Santa Cruz, quedando esta Licencia en categoría D1.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** con dispensa de trámite de Comisión, y vista la recomendación del Oficio AJ-318-2017, se ubica la Licencia de Licores solicitada por la señora IVETH MATARRITA ROSALES, cédula de identidad: 5-0148-0304, en el COMERCIO de Minisuper con venta de licores, ubicado en Santa Cruz Distrito primero, 100 m Oeste de Bar El Bunker, Barrio Santa Cecilia, Santa Cruz, quedando esta Licencia en categoría D1.

02. Comuníquese a la administración Tributaria y Hacienda Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 14:** Se da lectura a documento suscrito por el señor Luis Fernando Sánchez Orozco, Presidente Asociación Cantonal de Cultura, en el cual se indica “La presente para solicitarles el permiso correspondiente para llevar a cabo la XXXVI Semana Cultural de Santa Cruz, la cual dará inicio el 4 de enero del 2018 y se prolongará hasta el 12 del mismo mes, la misma se llevará a cabo en el anfiteatro Carlos Rodríguez Santana, en el parque Bernabela Ramos de esta Ciudad, a la vez les solicitamos poder contar con la energía eléctrica con que cuenta el parque para poder abastecer a los puestos de venta durante el evento. Les solicitamos que se haga el aporte que año con año brinda la municipalidad de santa cruz por la suma de ¢5.000.000.00 (cinco millones exactos) y el cual estaremos gestionado con el departamento de esta entidad.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** con dispensa de trámite de Comisión, se autoriza la realización de XXXVI Semana Cultural de Santa Cruz, la cual dará inicio el 4 de enero del 2018 y se prolongará hasta el 12 del mismo mes, la misma se llevará a cabo en el anfiteatro Carlos Rodríguez Santana, en el parque Bernabela Ramos.

02. Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud de la suma de ¢5.000.000.00 (cinco millones exactos) para la XXXVI Semana Cultural de Santa Cruz.

03. Sobre la solicitud de servicio eléctrico se deberá gestionar ante Coopeguancaste.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 15:** Se da lectura a documento suscrito por MsC. Onelia Guevara Viales-directora de Liceo Nocturno de Santa Cruz, para que se nombre Junta Directiva del Liceo Nocturno.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Con dispensa de trámite de Comisión, se nombre a los señores Domingo Angulo Obando cédula 501460534, Zeidy María Castellón Espinoza cédula 2501550502, Roxana Cabalceta Pérez cédula 401350648, Honorio Gutiérrez López cédula 501050697, Norberto Galagarza Gutiérrez cédula 900500720.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 16:** Se da lectura a documento suscrito por el señor Ángel Obando Mora-Vicepresidente de Asociación de Desarrollo Integral de Matapalo, en el cual se indica “Se solicita patente temporal para operar el bar en el salón comunal 2000 para los días 25, 26, 27 de diciembre 2017. Días en lo que estaremos realizando nuestra semana cultural.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** con dispensa de trámite de Comisión, se autoriza una licencia temporal de licores la cual se ubicará en Salón Comunal 2000, para los días 25, 26, 27 de diciembre 2017 en la semana cultural Matapalo.

02. Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite y pago.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 17:** Se da lectura a documento suscrito por el señor Warner rodríguez Angulo Presidente ADI Huacas, en el cual se indica “la presente tiene como objetivo principal hacerles saber que nuestra Junta Directiva en su sesión del 05 de diciembre del 2017 acordó “Solicitarle al Honorable Concejo Municipal, sesionaren nuestra comunidad Huacas de santa Cruz. Dicha sesión sería la primera o segunda extraordinaria de enero 2018. Una sesión que compartiremos con todas las comunidades del distrito IV de nuestro Cantón.

**SE ACURDA POR UNANIMIDAD:** Se programa la primer sesión extraordinaria del mes de enero 2018 en la comunidad de Huacas, la fecha y hora se comunicará oportunamente.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO 04: INFORME DE COMISIÓN. NO SE PRESENTAN.**

**ARTÍCULO 05: INFORME DE LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.**

**INCISO 01:** Informe verbalmente la señora Alcaldesa Municipal, sobre:

1. Cumplimiento del proceso de contratación de los diferentes proveedores para el Festival Navideño que se realizará el día 09 de diciembre 2017.

2. Como resultado del plan de intervención como resultado de la tormenta Nate, el dragado de varios ríos, los cuales se informara el trascurso de las próximas semanas.

3. De los trabajos en el rio Santa Bárbara, el costo de la intervención llegará a los 154 millones de colones, es como resultado de los ajustes que se deben realizar por el tamaño las afectaciones.

4. La maquinaria municipal ingreso a Matapalo, para las reparaciones que se habían solicitado de los principales pasos.

5. Se informa de la situación de Barrio Las Flores, la situación es de suma complejidad, pues el ingreso es sumamente angosto, y aun así se han visado planos se ha construido una serie de situaciones que en este momento ha dado como resultado estancamiento de aguas, el ingreso de la maquinaria es muy difícil, por lo que hay que hacer todo un plan de intervención canalización de aguas, reparación de ingreso, todo esto se hará con la intervención de los ingeniero municipales.

-Señora Dixabet Matarrita Mendoza, decirle que el dique en Cartagena, las reparaciones que se hicieron con la ultima lluvia se vino abajo, ya no hay nada, entonces estamos con el mismo problema que si llueve fuerte otra vez se inunda ese sector.

-Señora Alcaldesa Municipal, todas estas situaciones se han remitido a la Comisión Nacional de Emergencias, se hará un nuevo comunicado con esta situación.

-Señor Omar Cruz Jiménez, me gustaría saber sobre el plan de inversión para el Edificio, las calles de barrio Buenos Aires y Estocolmo, el avance de estos proyectos.

-Señora Alcaldesa Municipal, el financiamiento para el Edificio Municipal se encuentra en la asesoría jurídica del IFAM, con respecto a los asfaltados de buenos Aires y Estocolmo, es de forma inmediata que debemos iniciar, así lo ordeno la Sala Constitucional, estamos haciendo la contratación del profesional para los diseños, y las gestiones ante el Popular para los desembolsos, no se puede tardar por la orden que nos dieron.

-Señora Presidenta Municipal, le indica a la señora Alcaldesa Municipal, que en momento que se haga la contratación de la melaza se tome en consideración poner detrás de la Clínica en Santa Bárbara, igual ahí está el Cen Cinai, y los niños han estado con crisis de asma.

**ARTÍCULO 06: ASUNTOS VARIOS.**

-Señor Rolando Pizarro Pizaro, hemos pasado en algunas sesiones, resolviendo asuntos de la Comisión de Fiestas, esto no pasaría si la Comisión de Enlace se reuniera con Ellos y nos mantendría informados, mediante informes por escritos con las recomendaciones que se necesitan, y no perder sesiones enteras en asuntos no podemos resolver en media hora.

-Señora Presidenta Municipal, hacer un llamado a la Comisión de Enlace para que nos mantenga informado del desarrollo de la Fiestas, es relevante tener de primera mano la asuntos que pasan.

-Señor Jorge Leal Obando, comentarles, creo que es una grosería la que uno ve en algunas comunidades, como El Llano, con lo que cuesta que se hagan las intervenciones, y no solo el valor económico, si no toda esa burocracia, y a los días vemos como la gente hace zanjas para que los caros pasen mas despacio, creo que no es lo correcto, mejor poner rotulación que advierta algo como “aquí tenemos muchos niños cuidado” pero no hacer después de la intervención una zanja de lado a lado.

-Señora Alcaldesa Municipal, así es, me llamaron sobre esta situación, para que nosotros denunciáramos, se tiene las personas y los datos, lo que sucede es que nosotros como municipalidad no presenciamos el evento, por lo que se les indicó que lo mas oportuno era que ellos mismos denunciaran. Eso pasa en esta y otras comunidades, hacer un llamado, es difícil hacer las reparaciones es un proceso que lleva meses, y no es justo que se hagan estos daños a los caminos, se quitan los hueco pero hacen zanjas. Decirles que, se ha a intervenir Linderos, Santa rosa y luego Villareal, en este orden para aprovechar la maquinaria en los sectores que no se ha intervenido y que son de distancia considerable, las fechas exactas no las tenemos, y en este momento no nos gusta dar expectativas que luego no podemos cumplir por los atrasos e imprevistos que surgen.

-Señora Virginia Gómez Gómez, consultarle para cuando se va a intervenir Cuajiniquil

-Señora Alcaldesa Municipal, en la próxima semana se está ampliando la planificación de las intervenciones pendientes por realizar, tenemos que esperar unos días para las fechas aproximadas.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, esto de las zanjas que hace la gente después de las reparaciones de camino, es peligro, en Guayabal se accidento un niño en bicicleta y al hospital por las lesiones.

-Señora Alcaldesa Municipal, en Brasilito fue una paraje en motocicleta, muy serias las lesiones que sufrieron, hay un alto grado de desconsideración, cuando se hace esto se lesiona a personas que muchas veces no tienen relación alguna o que simplemente pasan, ven bien el camino y no van a pensar que es la misma comunidad la que hace eso topes o zanjas.

-Señora Katherin Pizarro Matarrita, hace recordatorio sobre congresillo para el festival navideño, a las 4pm, donde se coordinará detalles para el desarrollo de la actividad, y se busca que todos los representantes de la Alcaldía y el Concejo asistan como organizadores.

LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCUENTA - DOS MIL DIECISIETE, DEL DÍA VIERNES OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Sr. Disnarda Cubillo Vargas, Yorjani Rosales Contreras,

Presidenta Municipal. Secretario del Concejo Municipal.